



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Julio de 1975.-

417/75

Expte.Nº 772/75

VISTO:

Que a Fs. 1 la Sra. Lidia I. Camardelli de Belis solicita la reducción a 40 horas semanales su jornada de labor, por razones de fuerza mayor que le imposibilitan cumplir con las 45 horas establecidas en su régimen de trabajo; teniendo en cuenta la conformidad del Servicio de Relaciones Latinoamericanas y lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Sra. Lidia Inés CAMARDELLI de BELIS, Secretaria / del Instituto de Desarrollo Regional, Clase A - Categoría V, afectada al Servicio de Relaciones Latinoamericanas de esta Universidad, a cumplir cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1º de Julio en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR